

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 161

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2017-7411** *Resolución de la Alcaldía sobre ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Santander en el P.A 373/2014.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2017003038, de 14 de julio, ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Ejecutar la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Santander, de 11 de enero de 2017, en PA 373/2014, cuyo fallo estima la demanda interpuesta por la funcionaria municipal señora doña Eva Martín Martín, declarando la nulidad de las bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, promoción interna, una plaza de Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de Torrelavega aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de septiembre de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 191, de 6 de octubre de 2014, quedando sin efecto todos los actos posteriores a que hayan dado lugar".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 8 de agosto de 2017.  
El alcalde en funciones,  
(P.D. Res. 2017003222, de 2 de agosto),  
Javier López Estrada.

2017/7411

CVE-2017-7411